ACTA DE LIQUIDACIÓN
DE COMÚN ACUERDO
DEL CONTRATO No. 841 DE 2021 –CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y VICTOR JAIRO PINZÓN MURCIA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 207.990

DATOS GENERALES – ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

OBJETO	PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÒN, COMO PROMOTOR MUNICIPAL, PARA APOYAR EL PROCESO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA "JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2021", EN EL MUNICIPIO ASIGNADO – CONVENIO No. COID-901-2021 SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DEL DEPORTE E INDEPORTES CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA O ENTE EJECUTOR	VICTOR JAIRO PINZÓN MURCIA
IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 207.990
ENTE DEPORTIVO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
NIT No..	900.294.884-1
REPRESENTANTE LEGAL Y C.C.	OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA C.C No. 20.461.749
No. CDP	2021000414 DE 10/09/2021
No. RP	2021002840 DEL 29/09/2021
SUPERVISOR	FLOR ANGELA GARZON SANCHEZ – TECNICO OPERATIVO

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/09/2021
FECHA DE INICIO	01/10/2021
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS, Y/O hasta el treinta (30) de noviembre de 2021, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.
FECHA DE TERMINACIÓN ESTIMADA	30/11/2021
VALOR TOTAL INICIAL	TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($3.675.000) MCTE
ADICIÓN No.	N/A
PRORROGA No.	N/A
CESIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
PLAZO TOTAL EJECUTADO	DOS (02) MESES
VALOR TOTAL EJECUTADO	DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($2.940.000) MCTE
RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	N/A

Entre los suscritos acordamos liquidar por mutuo acuerdo el Contrato No. 841 de 2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA "INDEPORTES"** y **VICTOR JAIRO PINZÓN MURCIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 207.990**, se suscribió el **Contrato No. 841 de 2021**, cuyo objeto consistió en: "PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÒN, COMO PROMOTOR MUNICIPAL, PARA APOYAR EL PROCESO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA "JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2021", EN EL MUNICIPIO ASIGNADO – CONVENIO No. COID-901-2021 SUSCRITO ENTRE MINISTERIO DEL DEPORTE E INDEPORTES CUNDINAMARCA.", a través de la plataforma de SECOP II.

2. Que el valor total del contrato se determinó en la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($3.675.000).

ACTA DE LIQUIDACIÓN
DE COMÚN ACUERDO
DEL CONTRATO No. 841 DE 2021 –CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y VICTOR JAIRO PINZÓN MURCIA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 207.990

3. Que los recursos asignados por parte del INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA "INDEPORTES" para el presente contrato cuenta con respaldo presupuestal, de conformidad con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000414 de 10/09/2021 y el Registro Presupuestal No. 2021002840 de 29/09/2021.

4. Que el plazo de ejecución del contrato fue determinado DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS, Y/O hasta el treinta (30) de noviembre de 2021, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio

5. Que de conformidad con el acta de inicio de fecha 01/10/2021 la fecha de terminación del contrato se estimó para el treinta (30) de noviembre de 2021.

6. Que conforme a la Cláusula 2 del contrato, correspondiente al plazo de ejecución, se cumplió primero la condición *" HASTA EL TREINTA (30) NOVIEMBRE DE 2021"*; quedando un saldo a favor del INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA por lo que es necesario adelantar la presente liquidación.

7. Que, con fundamento en lo anterior, las partes proceden a terminar y liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 841 de 2021, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta en los siguientes términos:

a. BALANCE FINANCIERO:

Las partes acuerdan el balance financiero que a continuación se establece, en desarrollo del contrato No. 841 de 2021 ejecutado corresponde a:

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$3.675.000
VALOR ADICION CONTRATO	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3.675.000
BALANCE DE PAGOS	
VALOR PRIMER DESEMBOLSO POR PARTE DE INDEPORTES	$1.470.000
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$1.470.000

b. GARANTÍAS (SI APLICA):

NÚMERO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	TIPO DE AMPARO	FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS
N/A	N/A	N/A	. N/A	N/A

c. LIQUIDACIÓN DEFINITIVA – BALANCE ECONÓMICO:

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3.675.000
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS POR INDEPORTES	$1.470.000
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	N/A
SALDO A FAVOR DE INDEPORTES (VALOR NO EJECUTADO)	$735.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (VALOR A PAGAR CON LA LIQUIDACIÓN)	$1.470.000

ACTA DE LIQUIDACIÓN
DE COMÚN ACUERDO
DEL CONTRATO No. 841 DE 2021 –CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y VICTOR JAIRO PINZÓN MURCIA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 207.990

d. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

En virtud de los postulados de buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información resultante de la ejecución del contrato, objeto de la presente acta y que obran en el respectivo expediente en el archivo de INDEPORTES y/o en la plataforma SECOP II, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el contrato.

Para la liquidación se tomó como base para la revisión documental lo siguiente:

- Estudios Previos
- Contrato No. 841 de 2021
- Acta de Inicio
- Informes de Actividades y de Supervisión
- Órdenes de Pago
- Comprobantes de egresos

e. ECUACIÓN CONTRACTUAL:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación.

f. CONSIDERACIONES FINALES – PAZ Y SALVO:

Teniendo en cuenta que la supervisora certifica que durante el tiempo de ejecución se cumplió con el objeto del contrato y las obligaciones pactadas en el mismo; las partes nos declaramos a paz y salvo por todo concepto a la fecha de esta acta, sin más obligaciones a cargo de las partes fuera de las aquí consignadas.

Por lo anterior, el(a) contratista manifiesta que renuncia a cualquier acción contractual o legal de indemnización o reclamación posterior en contra del INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato que se liquida y; por consiguiente, se suscribe la presente acta sin salvedad alguna.

g. SALDOS A FAVOR DE INDEPORTES, CONTRATISTA O ENTE EJECUTOR:

El presente documento permite concluir que, SI existen saldos a favor del contratista y a favor del INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, de acuerdo con lo establecido en la presente acta.

El Saldo a favor del CONTRATISTA, obedece a servicios prestados no cancelados por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($1.470.000); el cual será cancelado con cargo al Registro Presupuestal No. 2021002840 de 29/09/2021 con posterioridad a la firma de la presente Acta y estará sujeto a la programación de recursos del Programa Anual de Caja PAC y los recursos disponibles en Tesorería.

La presente acta constituye el soporte para el trámite de reintegro del saldo a favor del INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, por valor de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($735.000), que obedece al valor no ejecutado; el cual procederá a liberar del respectivo Registro Presupuestal la profesional responsable del área de presupuesto del Instituto.

En consideración a lo expuesto a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se da por terminado y liquidado de mutuo acuerdo el contrato No. 841 de 2021 celebrado entre el INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA y VICTOR JAIRO PINZÓN MURCIA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No 207.990.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
DE COMÚN ACUERDO
DEL CONTRATO No. 841 DE 2021 –CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y VICTOR JAIRO PINZÓN MURCIA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 207.990

La presente acta deberá publicarse por parte del SUPERVISOR(A) en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II.

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C. 20 DIC 2021

Por INDEPORTES,

OLGA LILIANA RAMIREZ MANCERA
Gerente General

Por el Contratista,

VICTOR JAIRO PINZON MURCIA
C.C. No. 207.990
Contratista

Por la Supervisor(a),

FLOR ANGELA GARZON SANCHEZ
SUPERVISOR(A)

Revisó y Aprobó	Angela Garzón Sánchez- Supervisor(a)
Revisión Jurídica	Natalia Cañón Pinilla – Abogado(a) Contratista
Revisión Contable	Vanesa Franco – Profesional de Contabilidad
Revisión Financiera	Alexandra Navarrete – Profesional de Presupuesto
Elaboró	Raúl Artunduaga - Apoyo